



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
ambiental**

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015,

CONSIDERANDO

Que la empresa **AGUAS DE URABA S.A E.S.P** identificada con NIT 900072303-1, representada legalmente por el señor **CARLOS HERNANDO PINILLA GALLEGO** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.386.126 de Ibagué, allego comunicado N° 200-34-01-59-2423 del 19 de mayo de 2015, donde solicitó **PERMISO DE PROSPECCION Y EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS** para la construcción de un pozo profundo en el predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 034-7893 en las coordenadas geográficas X: 8°7'4.37" Y: 76°41'44.47", que sirva como fuente de abastecimiento a los habitantes de la zona rural del Municipio de Turbo Departamento de Antioquia.

Que el señor LEON ADOLFO RIOS ZULETA identificado con cédula de ciudadanía N° 71-.978.365 de Turbo, en su calidad de propietario en común y proindiviso del predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 034-7893, autoriza a la empresa AGUAS DE URABA S.A E.S.P para que trámite ante la corporación el permiso de perforación y exploración de aguas subterráneas en el lote que le corresponde a él.

El interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud Formal, Folio 1.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del peticionario, Folio 2.
- Formulario Único Nacional de solicitud de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas, Folio 3.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición Matrícula N° 034-7893, Folios 4-10.
- Fotocopia de certificado de existencia y representación Legal, Folios 11-14.
- Documento de sistema de perforación, Folios 15-20.
- Autorización del propietario del predio, Folio 21.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del propietario del predio, Folio 22.
- Tres (3) planos, Folios 23-25.
- Un (1) CD, Folio 26.
- Factura N° 0029687, Folio 28.
- Recibo de caja N° 0001384, Folio 29.

Que la empresa **AGUAS DE URABA S.A E.S.P** identificada con NIT 900072303-1 canceló la factura N° 0029687 con recibo de caja N° 0001384, el valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$497.300.00) por concepto de visita técnica y la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$59.600.00) correspondiente a los derechos de



Corporación
Ambiental de Turbo

CORPOURABA

CONSECUTIVO

200-03-50-01-0192-2015



Auto de Iniciación de Trámite No. 1
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa Ambiental

publicación, para un TOTAL de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$556.900.00) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018 Del 15 de enero de 2015.

Que el Decreto 1541 de 1978 en su artículo 28 dispuso: "*El derecho al uso de las aguas y de los cauces se adquiere de conformidad con el artículo 51 del Decreto-Ley 2811 de 1974*"

(...)

b. Por concesión;

(...)"

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa, acorde a lo dispuesto en el Decreto Ley 2811 de 1974 y 1541 de 1978.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de **PERMISO DE PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS** para la construcción de un pozo profundo en el predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 034-7893 en las coordenadas geográficas X: 8°7'4.37" Y: 76°41'44.47", que sirva como fuente de abastecimiento a los habitantes de la zona rural del Municipio de Turbo Departamento de Antioquia, según solicitud de la empresa **AGUAS DE URABA S.A E.S.P** identificada con NIT 900072303-1.

PARAGRAFO PRIMERO: El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarar abierto el Expediente N° 200-165104-151/15, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

TERCERO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Turbo, en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó y en la página web de la Corporación.

CUARTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.



Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental

QUINTO. Contra la presente providencia, no procede ningún recurso, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe oficina Jurídica

Proyectó	Fecha
Erika Vélez Marín	25 de Mayo de 2015

Expediente 200-165104-151/15

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha antes anotadas, notifiqué personalmente el contenido del presente Auto Iniciación de Trámite, al señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____